

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE	110013342048202100035 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	CRISTIAN CAMILO CAMARGO RINCÓN
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Ante la imposibilidad de adelantar la audiencia inicial el día **18 de julio de 2023**, por limitaciones de la agenda del despacho, se reprogramará la diligencia.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia inicial en el proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo el día **veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**. El enlace para la conexión es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/18181496>

SEGUNDO: Notificar mediante anotación en estado electrónico a las partes conforme a lo establecido en el artículo 201 del CPACA, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021 y al Agente del Ministerio Público, a través de mensaje dirigido al buzón de correo electrónico dispuesto para recibir notificaciones judiciales según lo previsto en el artículo 197 *ibidem*.

Notifíquese y cúmplase

LPRV/PU 2

Firmado Por:
Lucía Del Pilar Rueda Valbuena
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b209b963098747b9220ffa7283cf1ea72dc81a2de69fb94995c9a25880563790**

Documento generado en 14/07/2023 03:08:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**